

**SINDICALISMO EN LA
INVESTIGACION CIENTIFICA.
Condicionamientos y experiencias**

Emilio Criado Herrero

Vocal CCOO Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología

Jornadas Cultura Laboral Marea Roja

Madrid 27 Octubre 2022

- La implantación del sindicalismo en el ámbito científico está condicionado por la existencia de masa crítica y la cultura organizativa existentes en las diferentes instituciones
- Diferencias significativas entre Europa y EE:UU
 - Europa, sindicatos progresistas, FRANCIA Syndicat National des Chercheurs Scientifiques. Frederic Joliot-Curie. 1946
 - EEUU , American Assotiation for Advanced Science
 - Creación de la World Federation of Scientific Workers, en el contexto de la Guerra Fria
 - España inexistencia de experiencias previas a la guerra civil. excepto en el profesorado universitario (FETE-UGT). Visión meramente académica de la JAE
 - Supresión de libertad de sindicación durante la dictadura

- EL CSIC centro del movimiento sindical por la concentración de personal
- En ausencia de libertad sindical, surgen asociaciones corporativas diferenciadas por tipos de personal. Asociación de Personal Investigador, Asociación de Personal Conexo.(1966-1976)
- Creación de CCOO en la clandestinidad. 1974
- Objetivos: ciencia para la sociedad, democratización instituciones, lucha contra el corporativismo
- Reglamento del CSIC. 12-1978
- Reconocimiento de derechos de participación en órganos de gobierno, la crítica como elemento central de la actividad científica
- Mesa Descentralizada de Negociación del CSIC, diez años anterior a la de Función Pública

Evolución del marco legislativo

- Primeros movimientos reivindicativos del personal en formación. Planes de Formación de Personal Investigador. 1969-70
- Leyes de Reforma Universitaria 1983. investigación como elemento central de la actividad universitaria. Ley Orgánica de Universidades (2001). LOMLOU (2007)
- Ley de Ciencia 1986. Posibilidad de Contratación para el desarrollo de proyectos de investigación. Reconocimiento de competencias plenas en investigación y exclusivo en innovación para las CCAA
- Crecimiento de la actividad investigadora, partiendo de cifras mínimas de personal 4000 investigadores y recursos financieros (0,45% del P.I.B dedicado a I+d)
- Retraso en creación de órganos de negociación colectiva en la investigación
- Ley Orgánica de libertad Sindical. 1985. Normas para la Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de la Administración Pública
- Convenio Colectivo del Personal Laboral del Sector Público
- Dificultad de integrar los aspectos específicos de la investigación. Reivindicación del reconocimiento del doctorado como categoría específica
- Expansión del sistema científico español, con graves carencias en materia de reconocimiento de derechos laborales y procesos cíclicos de expansión y contracción de la oferta de empleo público

Condicionamientos y limitaciones

- Tratamientos diferenciados para los distintos estamentos, científicos, docentes personal en formación y personal técnico y de gestión
- Elementos ideológicos y corporativos ante la representación de los trabajadores de la investigación. Asociaciones versus sindicatos. Dificultades en la afiliación sindical en el personal científico. Los activistas contra la precariedad no se sindicaron tras su acceso a puestos estables
- Retos y dificultades de integrar sindicalmente los diferentes colectivos. Conflicto de 1990 por la discriminación salarial entre los diferentes colectivos
- Creación recurrente de bolsas de personal formado sin expectativas de empleo estable
- Las diferentes organizaciones que reivindican los derechos de personal en formación: Personal de investigación no en Plantilla, Personal de Investigación Contratado, Federación de Jóvenes investigadores
- Movilizaciones en defensa de los derechos laborales plenos para el personal en formación. 1998, 2001

- Movilizaciones en defensa de los derechos laborales plenos para el personal en formación. 1998, 2001
- 2003 Estatuto del Becario de investigación
- 2006 Estatuto del Personal en Formación. Limitaciones , del 4+0 al 2+2
- Ley de Ciencia de 2011. Una ley que consagra la discriminación laboral para los trabajadores de la investigación
- La inserción de las reivindicaciones parciales en movimientos en defensa del sistema científico español. Carta por la Ciencia 2013, COSCE, CRUE, Sindicatos, FJI
- Problemas de mantenimiento de la coordinación de las movilizaciones
- Las movilizaciones en torno a las ley de Ciencia 2022
- Triunfo de la asunción de los derechos laborales plenos

CONCLUSIONES

- La distribución del personal de investigación entre diferentes instituciones y grupos profesionales y las connotaciones corporativas dificultan la inserción sindical en el ámbito de la investigación
- La carreras ultracompetitivas dificultan la defensa de intereses profesionales y las reformas institucionales
- La legislación sobre derechos laborales y las expectativas de carrera han estado siempre sistemáticamente postergados en las diferentes reformas legislativas y han afrontado, solo parcialmente, las carreras del personal investigador investigador, relegando al resto de colectivos, PAS, Personal de técnico y de gestión y contratado
- Dentro de la distribución de personal existe una clara descompensación a favor del personal científico, lo que dificulta la carrera profesional del resto de personal e impide dotarse de infraestructuras sólidas de investigación
- Dificultades de implantación de derechos laborales y de marcos de negociación ante la diversidad de agentes institucionales Universidades, OPIS, Red Hospitalaria, CCAA, Admón Central
- El número de matriculados en doctorado, se sitúa en torno a los 70.000. con una ligera tendencia al crecimiento, por el peso de las universidades privadas
- El número de tesis leídas anualmente está en torno a las 9000, en ligero descenso desde el comienzo de la crisis, solamente un tercio lo hacen con contratos.
- El sistema público sólo absorbe 1000-1500 puestos estables por año y el sistema privado se estanca cuando no reduce el empleo científico
- Objetivo : Elaboración de un Estatuto de Personal de Investigación

Datos básicos del Sistema Científico Español

- **Gastos P.I.B en I+d+i**
- Inversión total , estancado en 1.41%, equivalente a la existente en 2010. muy alejado del 2% previsto en la EECTI 2013-2020
- Objetivo Ley de Ciencia 2027. 1,5% inversión pública. Dudas sobre eficacia
- Diferencias entre agentes financiadores y ejecutores
- Financiación España 48% privada, 52% pública. U.E: 58% Privada,40 Pública
- Ejecución 57% privada, 27% Enseñanza Superior, 16% AAPP
- España modelo opuesto a la media U.E. por la debilidad del sistema innovador empresarial
- Datos condicionados por los fondos extraordinarios europeos

Datos básico Sistema Científico Español

- **Personal**
- **230.000 personal total, 150.000 investigadores. 28% doctores**
- **Personal empleado I+d . U.E. 1,45 por mil, España 1.18**
- **Personal en sector empresarial: U.E. 48%, España 59%**
- **Personal con Doctorado respecto a población entre 25 y 34 años**
- **España 2,6%. Europa 2.1%**
- **Distribución por género de personal de investigación**
- **Mujeres:España 40,5% U.E, 33.8%**